

18 de Mayo de 2017.-

**VISTO:** que el Fondo Permanente de Setiembre – Octubre de 2016, volvió al Municipio en estado Observado. El Concejo toma conocimiento de las observaciones, que son por no estar Asociada la Empresa al RUPE (Registro Único de Proveedores de Estado), el mismo no tenía conocimiento de esto y habiéndose comunicado con el dueño, él les comunicó que ya está con los trámites correspondientes para entrar en el Registro.

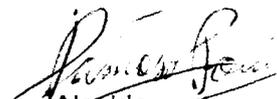
**CONSIDERANDO:** I) que lo expuesto es totalmente entendible y atendible.

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1) **Reaprobar** la Rendición del Fondo Permanente de Setiembre – Octubre de 2016 habiendo anteriormente justificado las observaciones.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Alcalde

  
Concejal

Concejal

  
Concejal

Concejal

